



Autonidat que este Representad. Tautendido p.<sup>o</sup>  
 la Ciudad accuada: Se guarde y cumpla la citada  
 ora en los casos que ocurran; parandose copia  
 certificada de la misma al Sr. Regente de la Chan-  
 celleria del Territorio p.<sup>o</sup> q. virtud de consorcio  
 al indicado Sr. D. Alexandro Mexino; e igualmente  
 al Exmo. Sr. Cap.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> de Marina de este Puerto  
 deca, Intendente del mismo, y el de Puerto de esta  
 Prov.<sup>o</sup> Maritima, para su inteligencia en los  
 casos que puedan ocurrir

Conducta p.<sup>o</sup>  
 del Coronel D. Jose  
 Luis de Rivera

Ordin. en oficio del Sr. D. Manuel de Cordova Sr.  
 de Navarra de  
 del R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla en fecha  
 en Madrid a veinte y siete de Abril ultimo, en  
 que pide de ora del mismo Tribunal, que se  
 informe por este Ayuntamiento, de la buena  
 vida y costumbres del Coronel de Infanteria D.  
 Jose Gonzalez de Rivera, vecino de esta Ciudad  
 y conducta p.<sup>o</sup> que obró durante el  
 abolido Gobierno Constitucional, con lo que

